



Trujillo, 11 de Julio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 57-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 003-2022-GORELL-SGED/MRRM, emitido por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 0493 - 2022-GRLL-GGR-GRI/SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre aprobación de la ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 2433542, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto "establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: MQPJPHE



Empleado digitalmente por ORTIZ ALARRETA RUBIO Alejandro
eazar FAU 20440374248 hard
otivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2022 14:48:25



aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°067-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 16 de junio de 2021 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con CUI-2433542, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/ 31,036,220.71** (TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo 2021, con plazo de ejecución de 300 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obras será a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante correo electrónico de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios de fecha 09 de mayo del 2022, la Srta. Carol Excebio Lozano (Profesional de seguimiento y monitoreo) anexa el DS 088-2022-EF que confirma la transferencia de recursos para los proyectos con C.U.I N° 2362943 Y N° 2433542, así mismo solicita la actualización y convocatorias respectivas.

Que, merito a lo anterior mencionado, mediante MEMORANDO N°000335-2022-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante, de fecha 10 de mayo del 2022, solicita a esta Sub Gerencia de Estudios Definitivos la actualización de dos (02) proyectos de expediente técnicos de C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542.

Que, mediante, MEMORANDO N°00037-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 27 de mayo del 2022, la Sub Gerencia Estudios Definitivos solicita al ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, la actualización del Expediente Técnico de dos proyectos de la libertad: C.U.I N° 2362943 y C.U.I N° 2433542. En consecuencia, mediante INFORME N°000064-2022-GRL-GGR-GRI-SGED-JGR el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA, solicita que el CONSULTOR CONSORCIO CALLANCAS CHIMU, presente la actualización de dichos expedientes técnicos debido a que su contrato aún se encontraba vigente.

Que, mediante PROVEIDO N°001995-2022-GRLL-GGR-GRI con fecha 9 de junio del 2022 la Gerencia General De Infraestructura alcanza a la Sub Gerencia Estudios Definitivos, la actualización de los expedientes técnicos de C.U.I N° 2362943 y N° 2433542, que fueron remitidos por el ING. GUALBERTO FLORES





MOTTA (Representante común del CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ) mediante CARTA N°004-2022-CCCh/GRLL.

Que, mediante INFORME N°000075-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JGR, de fecha 14 de junio del 2022, el ING. JULIO EVARISTO GABRIEL REYNA solicita en calidad de préstamo los expedientes técnicos primigenios de la autógrafo de la Gerencia Regional de Infraestructura, los mismos que fueron entregados por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante MEMORANDO N°000467-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 17 de junio del 2022.

Que, mediante CARTA N°000296-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED se le solicita a la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, la elaboración de la revisión de la actualización del Expediente Técnico: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Puesto que, por el CONSORCIO CALLANCAS CHIMÚ no hubo respuesta alguna sobre observaciones notificadas con OFICIO N°000433-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED.

Que, mediante INFORME N° 003-2022-GORELL-SGED/MRRM con fecha 07 de Julio del 2022, suscrito por la ING. MILAGROS DEL ROCIO REGALADO MAMANI, informa que luego del análisis a la actualización del expediente técnico en mención concluyendo en lo siguiente:

Para la actualización de costos en el expediente técnico: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", se consideró precios de cotizaciones anexadas, se verificó que la observación del cambio de porcentaje del monto de la supervisión indicada en el INFORME N°000077-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-JGR no correspondía debido a que el porcentaje siempre se mantuvo en 6%. Además, no se tuvo modificación en el monto final a pesar de que hubo cambios en los metrados de las partidas antes mencionadas, ya que el costo de concreto por metro cuadrado (m2) estuvo siendo considerado como metro cubico (m3).

El monto total de financiamiento para el proyecto: "ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", asciende a la suma de S/ 31,036,220.71 (Treinta y Un Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte con 71/100 Soles), incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra y gastos por cumplimiento de plan Covid -19-supervision. Con precios vigentes al mes de junio del 2022 con un plazo de





ejecución de 300 días calendarios. La modalidad de ejecución de obra será a
COSTOS UNITARIOS de acuerdo con la estructura siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
Obra	: ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		
Localización	: CASCAS, MARMOT, OTUZCO - GRAN CHIMÚ - LA LIBERTAD		
Costo al	: JUNIO 2022		
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA VIAL			
001	"REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"		21,825,488.41
COSTO DIRECTO		S/	21,825,488.41
GASTOS GENERALES (10.00 %)			2,182,548.84
UTILIDAD (5.00 %)		S/	1,091,274.42
SUB TOTAL			25,099,311.67
IGV (18.00 %)			4,517,876.10
VALOR REFERENCIAL		S/	29,617,187.77
COMPONENTE II: COSTOS INDIRECTOS			
001	SUPERVISION (6.00 % CD)		1,309,529.30
002	GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19 - OBRA		82,462.86
003	GASTOS POR CUMPLIMIENTO DE PLAN COVID 19 - SUPERVISION		27,040.78
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	31,036,220.71
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION			31,036,220.71

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 0493-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 08 de julio del 2022, alcanza el Informe N° 003- 2022- GORELL-SGED/MRRM, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ADECUACION Y ACTUALIZACION, Del Expediente Técnico del Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106 (TAMBO) – HUANCAY – ZAPOTAL – CERRO BLANCO – EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con un presupuesto analítico vigente al mes de junio del 2022, de **S/ 31,036,220.71 (Treinta y Un Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Veinte con 71/100 Soles)**, incluye el costo generado por la Supervisión, gastos por cumplimiento de plan Covid-19 obra y gastos por cumplimiento de plan Covid-19-supervision; teniendo como plazo de ejecución de 300 días calendarios, con modalidad de ejecución **POR CONTRATA**, sistema de contratación: **PRECIOS UNITARIOS**.

ARTICULO SEGUNDO. - ACTUALIZAR, el presupuesto analítico desconsolidado por objeto del gasto, de la meta que se aprueban en el artículo precedente, de acuerdo con el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106
(TAMEO) - HUANCAY - ZAPOTAL - CERRO BLANCO - EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS,
MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD

PRODUCTO/PROYECTO:

FUNCION: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL: 0065 VAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 31,036,220.71

AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COMDI 9)	S/ 29,699,650.63
2.6.8.1.4.3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC. PLAN COMDI 9)	S/ 1,336,570.08
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
TOTAL		S/ 31,036,220.71





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106
(TAMBO) - HUANCAY - ZAPOTAL - CERRO BLANCO - EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS,
MARMOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRANCHIMUY OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD

PRODUCTO/PROYECTO:

ACTIVIDAD/Acción DE INVERSIÓN/OBRA: 6.000001 EXPEDIENTE TÉCNICO

FUNCION: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTES TERRESTRES

GRUPO FUNCIONAL: 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 0.00

AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.31.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 0.00
TOTAL		S/ 0.00





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA
DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. LI-106
(TAMEO) - HUANDAY - ZAPOTAL - CERRO BLANCO - EMP. LI-764, DISTRITOS DE CASCAS,
MARVOT Y OTUZCO, PROVINCIAS DE GRAN CHIMU Y OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD

PRODUCTO/PROYECTO:

ACTIVIDAD/Acción DE INVERSIÓN/OBRA: 4.000088 REHABILITACION DEL CAMINO DEPARTAMENTAL

FUNCION: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 033 TRANSPORTES TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL: 0065 VAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 29,699,650.63

AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INC. PLAN COVID19)	S/ 29,699,650.63
	2 GASTO PRESUPUESTARIO	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL		S/ 29,699,650.63





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD

PROGRAMA: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL 51.47 KM EN EMP. U-106 (TAMBO) - HUANCAY - ZAPOTAL - CERRO BLANCO - EMP. U-764, DISTRITOS DE CASCAS, MARIMOTY OTUZCO, PROVINCIAS DE GRANCANIMUY OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

PRODUCTO/PROYECTO:

ACTIVIDAD/Acción DE INVERSIÓN/OBRA: 6.000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

FUNCION: 15 TRANSPORTES

DIVISION FUNCIONAL: 003 TRANSPORTES TERRESTRE

GRUPO FUNCIONAL: 0065 VAS DEPARTAMENTALES

META: 00001

MOD. EJECUCIÓN: POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS

MONTO DE INVERSIÓN: S/ 1,336,570.08

AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECIFICA DE GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4.3	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN (INC PLAN COVID19)	S/ 1,336,570.08
TOTAL		S/ 1,336,570.08

ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N°067-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 16 de junio de 2021 que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ESTABLECER que la ACTUALIZACIÓN y ADECUACION, del expediente técnico, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.





ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento de ACTUALIZACIÓN, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTICULO SETIMO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



Documento firmado por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

